FECHA INFORME: Día 08 Mes 03 Año 2023

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. **034 – 2023**, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	*034-2023*
OBJETO	APOYAR A LA DIRECCIÓN DE COMPORTAMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS RELACIONADAS CON EL COMPORTAMIENTO DE LOS ACTORES EN LA VÍA.
CONTRATISTA	*CRISTIAN CAMILO NIETO TÉLLEZ*
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	FLOR ALBA GONZÁLEZ BUSTOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/02/2023
FECHA DE INICIO	16/02/2023
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	15/06/2023
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	15/06/2023
VALOR	
VALOR INICIAL	Conforme a la cláusula quinta del contrato, el valor total del contrato es por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.200.000) Incluido todos los impuestos a que haya lugar.
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.200.000) Incluido todos los impuestos a que haya lugar.
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	N/A

FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido por la cláusula sexta del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.200.000), incluido todos impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago por valor proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de suscripción del acta de inicio, b) tres (3) pagos iguales por valor de SIETE MILL ONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.800.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, por los servicios efectivamente prestados correspondiente a los tres (03) meses siguientes, y c) Un (1) último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. **NOTA:** Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocer á al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los requisitos de pago serán los siguientes: 1) Factura de Venta o cuenta de cobro (según corresponda), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato. 2) Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el SUPERVISOR del contrato. 3) Certificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales en la oportunidad indicada en la ley. 4) Informe Impreso de las actividades realizadas durante el mes y los soportes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. - El CONTRATISTA debe presentar la respectiva documentación de pago directamente ante la AGENCIA quien será la encargada de revisar, verificar y de encontrarlo procedente, ordenar el pago de los honorarios. PARÁGRAFO CUARTO. El PATRIMONIO AUTÓNOMO solo realizará pagos al CONTRATISTA si previamente ha recibido instrucción en tal sentido por parte de la AGENCIA, la cual debe venir acompañada del VoBo del SUPERVISOR del contrato. Así mismo, en el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO TERCERO**. – Sin excepción, El CONTRATISTA deberá estar vinculado al SARLAFT dispuesto por el CONTRATANTE para la suscripción del acta de inicio.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12,5%
No. INFORME	1 de 5
PERIODO DEL INFORME	Desde el 16 del mes de febrero del 2023 hasta el 28 de febrero de 2023

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:** 2019
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** **INVERSIÓN** __X___

  FUNCIONAMIENTO _____
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

Pilar: Comportamiento Humano

Nombre del Proyecto de inversión: Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.200.000) Incluido todos los impuestos a que haya lugar.
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	Tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($3.900.000)
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	Cero pesos m/cte. ($0)
Valor del Presente Pago	Tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($3.900.000)
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:***	Veintisiete millones trescientos mil pesos m/cte. ($27.300.000)
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	12,5%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	Apoyar a la dirección de comportamiento en el diseño, implementación y/o seguimiento de estrategias pedagógicas en seguridad	En las actividades realizadas por parte del contratista se evidencia el cumplimiento a esta	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente			

1	vial dirigidas a los diferentes actores viales.	obligación contractual a través de: 1.1 Se llevó a cabo la revisión y se realizaron observaciones en el objeto virtual de aprendizaje 016, dirigido a la protección de personas mayores. 1.2 Se llevó a cabo la revisión y se realizaron observaciones en el objeto virtual de aprendizaje 027, dirigido al reconocimiento de vehículos automotores.	enlace (SharePoint de la DC): Obligación 1 1.1 230214 Revisión OVA 016 1.2 230228 Revisión OVA 027	X		
2	Desarrollar herramientas didácticas tales como juegos y dinámicas grupales relacionadas con la seguridad vial, dirigidas a diferentes grupos poblacionales y actores viales.	No se desarrollaron actividades referentes a esta obligación contractual por parte del contratista, debido a que no se presentaron requerimientos referentes a la misma dentro del periodo de tiempo correspondiente al presente informe.	No se realizaron actividades correspondientes a la presente obligación contractual, por lo cual no se presentan evidencias de cumplimiento.			X
3	Ejecutar acciones pedagógicas en la comunidad encaminadas a la promoción de la seguridad vial de manera presencial y/o virtual.	En las actividades realizadas por parte del contratista se evidencia el cumplimiento a esta obligación contractual a través de: 3.1 Se apoyó la jornada de socialización de la escuela virtual de seguridad vial a la Concesión vía 40. 3.2 Se realizó el registro de asistencia de los asistentes a la socialización de la escuela virtual de seguridad vial a la Concesión vía 40.	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (SharePoint de la DC): Obligación 3 3.1 230228 Sensibilización NNAJ - Escuela Virtual 3.2 230228 LA Seguridad Vial con enfoque en NNA(1-14)	X		
4	Apoyar la generación de guías, informes y/o documentos relacionados con la educación en seguridad vial por parte de la Dirección de Comportamiento	No se desarrollaron actividades referentes a esta obligación contractual por parte del contratista, debido a que no se presentaron requerimientos referentes a la misma dentro del periodo de	No se realizaron actividades correspondientes a la presente obligación contractual, por lo cual no se presentan evidencias de cumplimiento.			X

		tiempo correspondiente al presente informe.				
5	Desarrollar acciones encaminadas a la conformación de la red nacional de líderes en seguridad vial con los diferentes actores viales y grupos de valor de la entidad.	No se desarrollaron actividades referentes a esta obligación contractual por parte del contratista, debido a que no se presentaron requerimientos referentes a la misma dentro del periodo de tiempo correspondiente al presente informe.	No se realizaron actividades correspondientes a la presente obligación contractual, por lo cual no se presentan evidencias de cumplimiento.			X
6	Participar en las reuniones, comités evaluadores, mesas de trabajo y/o capacitaciones que se requiera en el marco de la ejecución del contrato.	En las actividades realizadas por parte del contratista se evidencia el cumplimiento a esta obligación contractual a través de: 6.1 Se participó en una reunión de seguimiento a los procesos adelantados dentro del grupo de trabajo de pedagogía y enfoque diferencial de la dirección de comportamiento el día 27 de febrero.	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (SharePoint de la DC): Obligación 6 6.1 230227 AR Diferenial y Pedagogía	X		
7	Apoyar a la Dirección de Comportamiento en las solicitudes o trámites relacionados con temas de educación en seguridad vial que se generen por parte de la ciudadanía.	En las actividades realizadas por parte del contratista se evidencia el cumplimiento a esta obligación contractual a través de la proyección y respuesta de las siguientes solicitudes presentadas a la Dirección de Comportamiento a través de la plataforma Orfeo: 7.1 Respuesta a la solicitud 20236900005872 7.2 Respuesta a la solicitud 20236900006012 7.3 Respuesta a la solicitud 20236900006122	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta correspondiente en el siguiente enlace (SharePoint de la DC): Obligación 7 7.1 Resp. Rad. 20232000012401 7.2 Resp. Rad. 20232000012421 7.3 Resp. Rad. 20232000012441	X		
	Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual y	En las actividades realizadas por parte del contratista se evidencia el	Las evidencias de las actividades de esta obligación están en la carpeta			

8	acordadas con el supervisor.	cumplimiento a esta obligación contractual a través de: 8.1 Se proyectó una primera versión del minuto a minuto del evento de clausura de los procesos de Promotores y planes de movilidad escolar. 8.2 Se proyectó un correo a los contratistas encargados de los procesos de Promotores y planes de movilidad escolar, con el fin de aclarar dudas sobre el evento de clausura de estos dos procesos.	correspondiente en el siguiente enlace (SharePoint de la DC): Obligación 8 8.1 230223 Borrador minuto a minuto evento Armenia 8.2 230228 Correo gestión evento Armenia	X		

(REPETIR TANTAS VECES COMO NÚMERO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA)

31. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Durante el periodo del 16 de febrero al 28 de febrero de 2023 no se presentaron observaciones.

32. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si** _**X**_ **No** ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución.

7. **ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si ____ No _X_ hay materialización de estos.

(En caso de que se hayan materializado riesgo previsible durante la ejecución contractual deberá indicarse el tramita miento que se ha dado al mismo).

8. CONSTANCIAS

La supervisora Flor Alba González Bustos acredita que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas y se verifica que la contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, en mi calidad de supervisora del contrato/convenio dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

a. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de tres millones novecientos mil pesos M/CTE. **($3.900.000)**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: Dirección de Comportamiento
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: Flor Alba González Bustos
CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA): Profesional Especializado Código 2028 Grado 20

FIRMA: Flor Alba Gonzalez Bustos Firmado digitalmente por Flor Alba Gonzalez Bustos

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.